



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 15

Santiago, 3 de enero de 2018

Señora
María Paz Terraza A.

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 19 de diciembre de 2017, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“Para un estudio académico solicito información de la tasa del IMACEC en frecuencia mensual desde el año 2005 al 2016”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en el numeral 1 titulado “Indicador Mensual de Actividad Económica” de la Sección III relativa a “Actividad Económica y Gasto”, se establece la política de publicación del IMACEC, señalando que éste se entregará con una periodicidad mensual.

Respecto a la serie solicitada, ésta se encuentra disponible en la Base de Datos Estadísticos, publicada en la página Web (<https://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/home.aspx>) en el apartado “Cuentas Nacionales”. Para el periodo 2008 -2017, se debe elegir sección PIB gasto e ingreso/ Referencia 2013/Empalmes con series referencia 2013. Para el periodo previo, en el mismo apartado seleccionar Información histórica/Base 2003/ PIB gasto e ingreso.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información